



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 320/2023-2024**

**EL PLENO DE LA CAMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado”*.

Que, la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales – AMEP Cochabamba, fue fundada el 19 de junio de 1974 a la cabeza de un grupo de mujeres visionarias y emprendedoras que decidieron unirse para proyectar y buscar la igualdad de oportunidades.

Que, la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales – AMEP Cochabamba, no solo se refleja en su trayectoria histórica, sino también en su impacto tangible en el departamento. A lo largo de estos años, ha creado muchas oportunidades de empleo, ha impulsado el desarrollo de emprendimientos locales y ha promovido la capacitación y el liderazgo de las mujeres en diversos sectores económicos.

Que, la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales – AMEP Cochabamba, se ha constituido a lo largo de estos 50 años en un punto de referencia del desarrollo económico, profesional, productivo, cultural, y social del departamento de Cochabamba, fortaleciendo, afianzando, estableciendo y encaminando diversos proyectos de desarrollo en vías de encaminarse mejor frente a nuevos desafíos del futuro.

Que, la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales – AMEP Cochabamba, ha desempeñado un papel muy importante en el empoderamiento de las mujeres empresarias y profesionales, brindándoles todo el apoyo necesario para alcanzar sus metas y contribuir al progreso constante de ellas y de nuestro país.



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General.

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales – AMEP Cochabamba** por su cincuenta aniversario de fundación, debido a su invaluable aporte al desarrollo económico, empresarial, profesional y social del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andronico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Lindaura Rasguido Mejía  
**TERCERA SECRETARIA**  
**CAMARA DE SENADORES**